

ACTA DE REUNIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA Y EL COMITÉ GENERAL DEL GRUPO RENFE

En Madrid, a las 15:00 horas del día 18 de septiembre de 2014, se reúnen en sala de reuniones "mansarda" de la Avda. Ciudad de Barcelona nº 8, las personas que a continuación se relacionan, en representación de la Dirección del Grupo Renfe y del Comité General del Grupo, respectivamente.

Por la Dirección del Grupo Renfe

Juan López Pulido	Director de Recursos Humanos
Raúl Blanco Aira	Gerente de Área de Relaciones Laborales
Pedro Molina Dávila	Gerente de Área de Org. Y RR.HH. RENFE Viajeros
José María Reyes Hernández	Gerente de Área de Org. Y RR.HH. RENFE Mercancías
Manuel Joaquín Sanz Martínez	Gerente de RR.HH. RENFE Fab. y Mant.
Ricard Ribé Piñol	Gerente de Relaciones Laborales RENFE Viajeros
Estrella Soriano Cuervo	Gerente de Gestión de RR.HH.
José Esteban Berenguer Pérez	Gerente de Política Retributiva
José Luis Wizner Moya	Jefe de Área de Negociación Colectiva
M ^a Isabel Sacristán Vesperinas	Jefa de Gestión de Sistemas de Información Laboral

Por el Comité General del Grupo

Juan Carlos Cañas Lloret	SEMAF
Santiago Pino Jiménez	SEMAF
José Manuel García García	SEMAF
Carlos Segura Martín	SEMAF
Eva María Edesa Montero	CCOO
Francisco Santiago Aguayo	CCOO
José L. Córdoba Galán	CCOO
Agapito Alcarazo Núñez-Barranco	UGT - Presidente
Antonio Lorente Medina	UGT
Jesús Agudo Zarzuela	UGT
Roberto Delgado Jiménez	SFF-CGT
Enrique Ramos Jiménez	SF-Intersindical

La sesión convocada formalmente tiene por objeto informar sobre la evolución de la movilidad geográfica del colectivo de conducción.

La Dirección del Grupo Renfe manifiesta que tras la publicación de la Resolución del proceso de movilidad geográfica para el personal operativo de conducción PO-01/14, se han detectado nuevas necesidades de recursos de conducción lo que ha originado la contratación temporal por obra o servicio, conforme a la Ley 22/2013 de Presupuestos Generales del Estado de 23 de diciembre, de 15 trabajadores para el colectivo de conducción y como consecuencia se hace necesario la redistribución de los recursos de conducción mediante la ampliación de movimientos de la convocatoria de movilidad geográfica de conducción PO-01/14 cuya resolución definitiva fue publicada el día 30 de julio de 2014.

La RLT por SEMAF considera positivo el incremento de las plazas y recuperar la fórmula habitual en el desarrollo de los procesos que se generan con motivo de las nuevas contrataciones

La RLT por CCOO, SFF-CGT Y SF-Intersindical consideran insuficientes los movimientos planteados, por entender que no arreglan el déficit de recursos y solicitan que se reabra la movilidad geográfica de intervención así como acciones de movilidad geográfica y funcional para todos los colectivos del Grupo.

La RLT por UGT, aun considerando escasas las plazas ofertadas valora positivamente este incremento de movimientos que favorecen a los trabajadores y solicita, asimismo, las acciones de movilidad del resto de los colectivos que no han sido ofertadas.

La Dirección del Grupo RENFE junto con la mayoría del Comité General del Grupo

ACUERDAN:

- 1º.- Ampliar la resolución definitiva del proceso de movilidad de conducción PO-01/14 de 30 de julio de 2014 conforme al Anexo I que se adjunta.
- 2º.- El plazo para las reclamaciones y renuncias a la ampliación de la resolución se iniciará a las 00:00 h. del día 19 de septiembre y finalizará a las 24:00 h. del día 26 de septiembre de 2014.

La Dirección del Grupo analizará la necesidad de mantener o suprimir los puestos de aquellos trabajadores que renuncien a la nueva resolución.

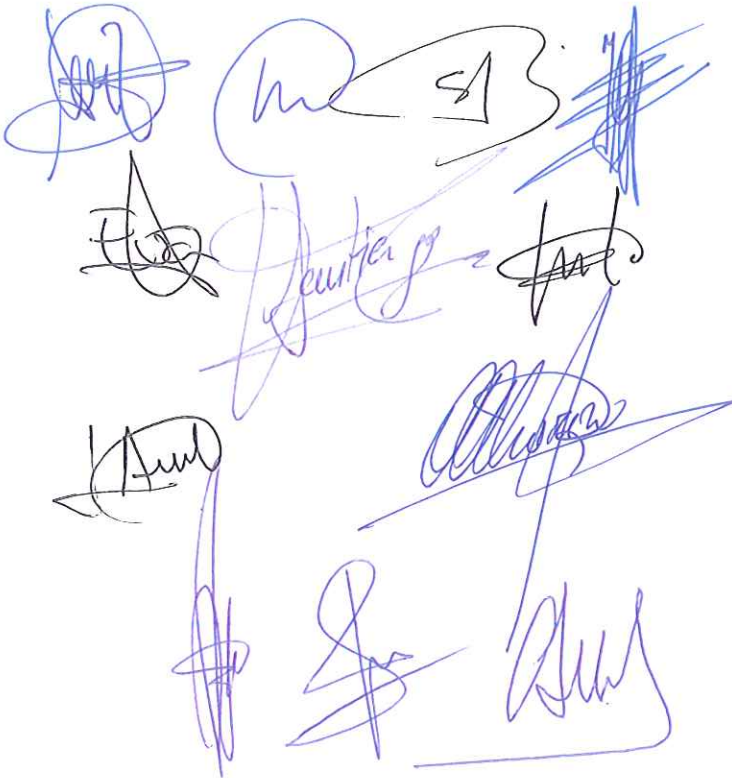
- 2º.- El plazo para la toma de posesión de los trabajadores afectados por la primera resolución definitiva de fecha 31 de julio 2014 será hasta el día 31 de diciembre de 2014 y para los trabajadores afectados por esta ampliación será hasta el día 28 de febrero de 2015.

3º.- Tanto las 34 contrataciones temporales realizadas el pasado 1 de agosto, como las próximas 15 contrataciones previstas para el próximo mes de octubre se incorporarán con residencia transitoria teniendo que solicitar en el primer proceso de movilidad en el que pudieren participar todas las residencias de conducción objeto de su ámbito por orden de preferencia y, de no hacerlo la Dirección del Grupo les asignará, en su caso la residencia que considere conveniente.


Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 16:00 horas en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

POR EL COMITÉ GENERAL DEL GRUPO

POR LA DIRECCIÓN DEL GRUPO RENFE



A collection of approximately 12 handwritten signatures in blue ink, representing the General Committee members. The signatures are varied in style, with some being more legible than others.



A collection of approximately 10 handwritten signatures in blue and purple ink, representing the Renfe Group Direction members. The signatures are more stylized and varied than those of the committee members.



A small, simple handwritten mark or signature in blue ink, located on the right side of the page.

